



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso de la referencia informando que la llamada en garantía contestó fuera del término de ley. Sírvase Proveer.

Cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 535 00			
DEMANDANTES	Ana Leonor González Paredes	C.C. No.	22.697.934
	Heriberto Galindo Galindo	C.C. No.	5.014.336
	Irene Herrera Galindo	C.C. No.	26.735.410
	Maryis Yinaris Galindo González	NUIP No.	1.006.456.076
DEMANDADAS	National Oilwell Varco de Colombia		
	Sierracol Energy Arauca Llc		
LLAMADAS EN G/TÍA	Seguros del Estado S.A.		
	Seguros Comerciales Bolívar S.A.		
	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA		
	Cardinal Seguros hoy Jmalucelli Travelers Seguros S.A.		
	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
ASUNTO	Chartis Seguros Colombia S.A. hoy SBS Seguros Colombia S.A.		
	Culpa Patronal		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADO EN TIEMPO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, toda vez que no allegaron escrito de contestación al llamamiento dentro del término de ley.

SEGUNDO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 52 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA24-54 del 18 de abril de 2024 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 5 DE JULIO DE 2024
Por ESTADO No. 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d26d637ef98b604ae56946721c7d868e19448189a609c8cc78c419e5061fb9**

Documento generado en 04/07/2024 04:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>